



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	13 de julio de 2023	Hora:	2:00 .m.
--------	---------------------	-------	----------

Audiencia oral número 214 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00232
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Armando Colina Slebi.								
Identificación					CC. 8.713.184								
Dirección de notificación					Calle 59b # 68c -28, Bello.								
Correo electrónico					dircomercial.platinumsas@gmail.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Cristina Tamayo Cifuentes.								
Identificación					CC. 1.037.620.554 y TP. 286.692 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Transversal 34 B sur # 32 B 65 apto 401, Envigado.								
Teléfono fijo y/o celular					350 632 12 51								
Correo electrónico					cris.tc07@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos					Tatiana López Álvarez.								
Identificación					CC. 1.036.662.263 y TP. 322.146 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					604 8683 – 311 752 1431								
Correo electrónico					Tatiana--lopez@hotmail.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.								
Identificación					Nit 800144331-3								
Dirección de notificación					Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.								
Datos apoderado sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Julián Cifuentes Castillo.								

Identificación	CC. 1.020.769.965 y TP. 300617 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Identificación	Nit. 800138188
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Gladys Marcela Zuluaga Ocampo.
Identificación	CC. 32.221.000 y TP. 298.961 del C.S. de la J
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.
Correo electrónico	Gladyz.zuluaga@proteccion.com.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 14 de noviembre de 2021.
- **Notificaciones:** 21 de febrero de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	x	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá establecerse las circunstancias en que el señor Armando Colina Slebi, hizo traslado de régimen de prima media al régimen de ahorro individual y probar que cumple con los requisitos de ley, para acceder a la pensión de vejez conforme el régimen de prima media.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a pág. 10-11 de su escrito de demanda – numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes en pág. 14 a 47. Página 14: cedula de ciudadanía del señor Armando Colina Slebi. Página 15: certificado de afiliación en Colpensiones. Página 16: copia de la respuesta de ING pensiones y Cesantías sobre el estado de Afiliación y traslado. Página 17: copia de formulario de afiliación “derecho de petición” radicado en Colpensiones el 29 de noviembre de 2012. Página 18: respuesta de Colpensiones del 29 de noviembre de 2012. Página 19: copia de respuesta de Colpensiones del 17 de enero de 2014. Página 20: copia del formulario de afiliación “derecho de petición” radicado en la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones el 07 de mayo de 2015.

Página 21: copia de respuesta de Colpensiones del 7 de mayo de 2015. Página 22-30: historia laboral de Protección. Página 31: copia del formulario de peticiones “derecho de petición” radicado en Colpensiones el 14 de junio de 2019. Página 32: copia del derecho de petición radicado en Porvenir el 17 de marzo de 2021. Página 33-34: copia de la respuesta entregada por Porvenir. Página 35-36: constancia de la radicación del derecho de petición radicado en Protección. Página 37: copia del resumen de semanas cotizadas en Colpensiones. Página 38-45: historia laboral en Porvenir Página 46-47: certifica del sistema RUAF sobre la afiliación del demandante. Oficios: no se decretan. Interrogatorio de parte: a los representantes legales de Porvenir y Protección. Se desistió.
Pruebas decretadas a Protección S.A. Documentales: documentos relacionados en página 23 de su respuesta a la demanda numeral 06 expediente Digital-; obrantes a páginas. 32 a 71. Página 32: formulario de afiliación del demandante a Colmena hoy Protección S.A. Página 33-37: respuesta a derecho de petición brindado al demandante del 12 de octubre de 2012 y anexos. Página 38-59: movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por el demandante a Protección S.A. y los rendimientos generados. Página 60-61: certificado del SIAFP. Página 62-66: políticas de ejecutivos comerciales para asesorar y vincular personas naturales. Página 67-68: concepto emitido por la Superintendencia Financiera. Página 69-71: comunicado de prensa del año de gracia. Interrogatorio de parte: al demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones Documentales: documentos relacionados en pág. 31-32 de su respuesta a la demanda -Numeral 09 expediente digitalizado-; obrantes a página 58 a 61 y en el numeral 10, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE. Interrogatorio de parte: al demandante.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A. Documentales: documentos relacionados en página 27-28 de su respuesta a la demanda numeral 12 expediente Digital-; obrantes a páginas. 91 a 141. Página 91-92: certificado del SIAFP. Página 93: certificado de historial de viabilidad emitido por Asofondos. Página 94-95: formulario de solicitud de afiliación, suscrito por la parte actora con Colpatria S.A. y Porvenir S.A. Página 96-111: historia laboral consolidada actora emitida por Porvenir S.A., el día 31 de enero de 2022. Página 112-118: relación histórica de movimientos en Porvenir. Página 119-123: relación de aportes. Página 124: certificado de afiliado emitido por Porvenir el 31 de enero de 2022. Página 125-126: certificado de la historia laboral válido para bono pensional de la parte

demandante, emitida por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 31 de enero de 2022. Página 127-129: certificado del Bono Pensional de la parte demandante, emitida por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 31 de enero de 2022. Página 130-131: respuesta N° 0102222020843400, emitida por Porvenir el 07 de abril de 2021. Página 132-133: copia de la página de periódico el Tiempo. Página 134: copia simple del "Comunicado de Prensa" antes referido. Página 135-141: concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia. Interrogatorio de parte: al demandante.
Prueba decretada de oficio
1a. Declaración del demandante 2a. Oficiar a Asofondos, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir del recibo del oficio, allegue a este proceso, certificación debidamente verificada de cuál es el fondo privado al cual actualmente está válidamente vinculado el señor Armando Colina Slebi, desde qué fecha y mediante qué acto. Se librará y remitirá dicho oficio por secretaría del despacho.
Practica de pruebas
El demandante emitió declaración de parte y absolvió interrogatorio.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la una y cuarenta (1:40) de la tarde.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			13 de julio de 2023				Hora:			2:00 p.m.			
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00232
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Armando Colina Slebi.
CC. 8.713.184
Demandante.

Asistió

Cristina Tamayo Cifuentes.
CC. 1.037.620.554 y TP. 286.692 del C.S. de la J.
Apoderada del Demandante.

Asistió

Tatiana López Álvarez.
CC. 1.036.662.263 y TP. 322.146 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituto de Colpensiones.

Asistió

Julián Cifuentes Castillo.
CC. 1.020.769.965 y TP. 300617 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta de Porvenir.

Asistió

Gladys Marcela Zuluaga Ocampo.
CC. 32.221.000 y TP. 298.961 del C.S. de la J
Apoderada Protección.


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario